



Se aplicarán las siguientes fórmulas en función de la criticidad de la petición (muy crítica, crítica, normal y baja), siendo N el número de minutos de mejora del tiempo de resolución ofertado por el licitador”.

Debe decir:

“1.2. Mejora en los tiempos de resolución..... Hasta 7 puntos.

Se aplicarán las siguientes fórmulas en función de la criticidad de la petición (muy crítica, crítica, normal y baja), siendo N el número de minutos de resolución ofertado por el licitador (En la tabla del anexo VII habrá que seguir poniendo el número de minutos de mejora de cada tipo que será la base para el cálculo de N) para cada uno de los tipos de incidencia”.

Por lo tanto, se da un nuevo plazo para la presentación de ofertas: Hasta las 14 horas del día 25 de noviembre 2013.

Aquellas empresas que hayan presentado su proposición antes de la publicación en el DOUE de la presente corrección de errores podrán presentar una nueva proposición que sustituirá a la inicialmente formulada, que quedará invalidada.

En el caso de que no sea presentada una nueva proposición, se entenderá que la empresa mantiene la original.

Mérida, a 16 de octubre de 2013. El Secretario General, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO

ANUNCIO de 15 de octubre de 2013 sobre integración de aspectos ambientales en el Plan General Municipal. (2013083614)

Aprobada por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, el Plan General Municipal de Berrocalejo, a los efectos previstos en el art. 15.2 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, queda expuesto para su consulta por todas las personas interesadas, el contenido del planeamiento aprobado y un resumen explicativo de integración de sus aspectos ambientales.

Berrocalejo, a 15 de octubre de 2013. El Alcalde-Presidente, EVELIO GARCÍA BREÑA.



DECLARACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES EN EL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE BERROCALEJO (CÁCERES). SEPTIEMBRE DE 2013

A. INTRODUCCIÓN.....	2
B. INTEGRACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES EN PLAN GENERAL.....	2
C. CÓMO SE HA TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, LOS RESULTADOS DE LAS CONSULTAS Y LA MEMORIA AMBIENTAL.....	5
C.1. INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.....	5
C.2. MEMORIA AMBIENTAL.....	8
D. RESUMEN DE LAS RAZONES DE LA SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS PREVISTAS Y ELECCIÓN DE LA FINALMENTE APROBADA.....	9
E. RESUMEN NO TÉCNICO.....	10
F. ANEXO. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO.....	11
F.1. INTRODUCCIÓN.....	11
F.2. OBJETO DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO.....	11
F.3. INDICADORES DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL.....	12
F.4. APLICACIÓN DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL.....	15
F.5. INFORME DE SEGUIMIENTO.....	15
F.6. ACTUALIZACIONES Y REVISIONES DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL.....	15
F.7. COHERENCIA DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO.....	16



DECLARACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES EN EL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE BERROCALEJO (CÁCERES). SEPTIEMBRE DE 2013

A. INTRODUCCIÓN

El objeto del presente documento es la declaración del Ayuntamiento de Berrocalejo (Cáceres), en su calidad de órgano promotor, sobre la integración de los aspectos ambientales en el Plan General Municipal de Berrocalejo, una vez producida la aprobación definitiva, que fue publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 26 de septiembre de 2013.

Con esta declaración se da cumplimiento a lo indicado en el artículo 15 de “Aprobación y publicidad de los Planes Generales”, del Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 54/2013, en concreto a lo especificado en el punto 15.2 de dicho artículo, que es el que establece los términos en que ha de redactarse la presente declaración

B. INTEGRACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES EN PLAN GENERAL.

En la redacción y tramitación del presente Plan General se han tenido en cuenta los aspectos ambientales siguiendo el procedimiento habitual en la evaluación ambiental de los planes y programas.

En primer lugar se identificó como órgano promotor el Excmo. Ayuntamiento de Berrocalejo y como órgano ambiental la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente del Gobierno de Extremadura.



DECLARACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES EN EL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE BERROCALEJO (CÁCERES). SEPTIEMBRE DE 2013

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

FASE 0	FASE DE IDENTIFICACIÓN			Órgano ambiental
	Determinación de la existencia de efectos significativos en el medio ambiente de determinados planes y programas teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Anexo II Ley 9/2006. Se consultará previamente al menos a las Administraciones públicas afectadas. En cualquier caso se hará pública la decisión adoptada y se explicarán los motivos razonados de ésta.			
FASE 1	FASE INICIAL			Órgano promotor
	Comunicación del Inicio del Plan o Programa al órgano ambiental. Documentación Inicial. Marca el comienzo formal del proceso de evaluación ambiental estratégica.			
FASE 2	FASE DETERMINACIÓN DEL ALCANCE DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL			Órgano ambiental
	2A	Identificación de las Administraciones Públicas afectadas, público interesado, y definición de las modalidades, amplitud y los plazos de información y consulta		
	2B	Elaboración del Documento de Referencia		
FASE 3	FASE DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL			
	3A	Definición del contenido ambiental		
	3B	Análisis de los efectos ambientales y las alternativas	3B1	Selección de acciones con efectos ambientales
			3B2	Análisis de los efectos en el medio ambiente
			3B3	Análisis de las alternativas
3C	Redacción del Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA)			
FASE 4	FASE DE CONSULTA			Órgano promotor
	Versión preliminar del plan o programa incluyendo el informe de sostenibilidad ambiental Puesta a disposición del público y consulta a las Administraciones públicas afectadas, y al público interesado durante un plazo mínimo de dos meses. Incorporación de dichas consultas al plan o programa y al ISA			
FASE 5	FASE DE ELABORACIÓN DE LA MEMORIA AMBIENTAL			Órgano ambiental
	Elaboración de la memoria ambiental			
FASE 6	FASE DE PROPUESTA FINAL DEL PLAN			Órgano promotor
	Elaboración de la propuesta del plan o programa, tomando en consideración el informe de sostenibilidad ambiental, las alegaciones formuladas en las consultas y la memoria ambiental			
FASE 7	FASE DE PUBLICIDAD			Órgano promotor
	Publicidad del plan o programa aprobado y una declaración resumen			
FASE 8	FASE DE SEGUIMIENTO			Órgano promotor Órgano ambiental
	Seguimiento de los efectos en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa			



DECLARACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES EN EL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE BERROCALEJO (CÁCERES). SEPTIEMBRE DE 2013

Se muestra a continuación el calendario de tramitaciones, con la correspondencia de las fases que se han indicado arriba.

CALENDARIO DE REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN		
FASES 0 a 3	REDACCIÓN Y CONSULTAS PREVIAS Y DOCUMENTO DE REFERENCIA	<i>Desde 2007</i>
FASE 3	PRIMER INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL PARA LA VERSIÓN DEL PLAN QUE SE LLEVARÍA A APROBACIÓN INICIAL	<i>Noviembre 2008</i>
FASE 4	APROBACIÓN INICIAL DE LA VERSIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	<i>15.10.2009</i>
FASE 4	PUBLICACION DOE.	<i>30.10.2009</i>
FASE 4	PUBLICACION DOE (corrección de errores).	<i>24.11.2009</i>
FASE 4	APROBACIÓN PROVISIONAL (estimación de alegaciones).	<i>03.06.2010</i>
FASE 4	APROBACIÓN PROVISIONAL (documento refundido).	<i>08.10.2010</i>
FASE 4	REELABORACIÓN DE INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL POR MODIFICACIONES DEBIDAS ENTRE OTROS, A ASPECTOS AMBIENTALES	<i>01.02.2012</i>
FASE 5	2ª APROBACIÓN PROVISIONAL CON NUEVO INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.	<i>06.03.2012</i>
FASE 5	PUBLICACIÓN DOE	<i>20.03.2012</i>
FASE 5	PUBLICACIÓN PRENSA.	<i>20.03.2012</i>
FASE 5	PUBLICACIÓN DOE (ampliación periodo exposición al público).	<i>11.05.2012</i>
FASE 5	PUBLICACIÓN PRENSA (ampliación periodo exposición al público).	<i>11.05.2012</i>
FASE 5	REELABORACIÓN DE INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL POR MODIFICACIONES DEBIDAS ENTRE OTROS, A ASPECTOS AMBIENTALES, Y ENVÍO AL ÓRGANO PROMOTOR PARA ELABORACIÓN DE MEMORIA AMBIENTAL	<i>01.02.2012</i>
FASE 5	ELABORACIÓN DE MEMORIA AMBIENTAL Y PROPUESTA Y ELEVACIÓN A DEFINITIVA	<i>05.10.2012</i>
FASE 5	3ª APROBACIÓN PROVISIONAL CON MEMORIA AMBIENTAL	<i>28.11.2012</i>
FASE 6	PUBLICACIÓN DOE.	<i>13.12.2012</i>
FASE 6	PUBLICACIÓN PRENSA.	<i>13.12.2012</i>
FASE 6	4ª APROBACIÓN PROVISIONAL CON LA MISMA MEMORIA AMBIENTAL Y CON ESTIMACIÓN DE ALEGACIONES A LA ANTERIOR APROBACIÓN	<i>13.03.2013</i>
FASE 6	APROBACIÓN DEFINITIVA CUOTEX	<i>30.05.2013</i>
FASE 7	PUBLICACIÓN DOE	<i>26.09.2013</i>
FASE 7	PUBLICACIÓN DOE CONTENIDO 15.2 REGLAMENTO EVALUACIÓN AMBIENTAL	<i>PRESENTE</i>



DECLARACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES EN EL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE BERROCALEJO (CÁCERES). SEPTIEMBRE DE 2013

C. CÓMO SE HA TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, LOS RESULTADOS DE LAS CONSULTAS Y LA MEMORIA AMBIENTAL

C.1. INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

La incidencia del Informe de Sostenibilidad Ambiental sobre el Plan General ha sido muy relevante.

En concreto, en informe de incidencias sobre la primera aprobación inicial se insistió en el carácter excesivo de la propuesta de crecimiento de suelo urbano alrededor del núcleo principal, motivo por el cual se revisó el diseño, reduciendo dicha cantidad de suelo.

Para ello, además, se puede consultar la memoria justificativa en la que se recoge el procedimiento seguido en todos los aspectos, además del medioambiental.

El objeto del *Informe de Sostenibilidad Ambiental* es aportar los datos requeridos por la Dirección General de Medio Ambiente para identificar, describir y evaluar los probables efectos sobre el medio ambiente que puedan derivarse del *Plan General Municipal de Berrocalejo (Cáceres)*, así como las medidas correctoras y protectoras para minimizar el impacto producido por las acciones que conlleva dicho plan, todo ello encaminado a la realización de la Memoria de Sostenibilidad Ambiental emitida por el Órgano Ambiental competente.

Con el *Informe de Sostenibilidad Ambiental* se persigue identificar, describir y valorar, de manera apropiada, los efectos previsibles que el *Plan General Municipal de Berrocalejo (Cáceres)*, produciría al medio ambiente, a través de sus diferentes componentes, como el medio biótico, suelo, agua, etc. De este modo, se destaca el carácter preventivo de este instrumento de gestión, para la preservación del entorno natural.

Para la consecución de estos fines, el *Informe de Sostenibilidad Ambiental* se basa en el conocimiento del medio, así como de las acciones técnicas que se van a ejecutar, de las interrelaciones existentes entre el medio y dichas acciones y de la metodología más adecuada.

Por la multiplicidad de versiones que ha tenido este Plan General, así como el propio Informe de Sostenibilidad Ambiental, carece de sentido repasar una a una las distintas fases del proceso, sino que se considera más conveniente reflejar la existencia las alternativas finales, las cuales se comparan.

En concreto, una de las alternativas estudiadas en la última versión del ISA no es otra que la versión del Plan General que se había aprobado con anterioridad.

Así pues, con independencia de la alternativa cero, las alternativas versan fundamentalmente sobre la cantidad de suelo que se incorpora al núcleo urbano, ya que esto es precisamente sobre lo que más han incidido los informes relativos al medioambiente.

Estos informes, como se ha dicho, han propiciado revisiones en el diseño, adquiriendo gran relevancia.

Los informes y consultas han versado también sobre el suelo no urbanizable, y se refleja de igual manera en las distintas alternativas. Por último, ha sido tratada con especial atención la Isla de Valdecañas, que en una primera versión figuraba como suelo urbanizable y finalmente se ha incluido ya como suelo urbano consolidado, por haberse finalizado la urbanización.



DECLARACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES EN EL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE BERROCALEJO (CÁCERES). SEPTIEMBRE DE 2013

El ISA ha tenido en cuenta la relación del Plan General con otros Planes, a saber:

- Plan forestal de Extremadura.
- Plan de infraestructuras viarias de Extremadura (2008-2015)
- Plan integrado de residuos de Extremadura (2009-2015)
- Plan hidrológico del Tajo
- Plan de prevención de incendios forestales de Extremadura
- ORDEN de 6 de junio de 2005 por la que se aprueba el Plan de Conservación del Hábitat del Águila Perdicera en Extremadura.
- ORDEN de 22 de enero de 2009 por la que se aprueba el Plan de Manejo de la Grulla Común (*Grus grus*) en Extremadura.
- PLASISMEX
- Plan de Gestión de Zona ZEPA “Embalse de Valdecañas”

Por otra parte se consignó la presencia de especies de fauna recogidas Anexo I de la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, así como la de buitre leonado y egipcio, aves invernantes como grullas, acuáticas y algunas especies de águilas y cigüeñas. Se analizaron los cinco biotopos principales

- Embalse de Valdecañas y sus orillas.
- Riberos del Tajo
- Dehesa
- Cultivos y pastizales
- Bosque ribereño

Se hizo asimismo el estudio correspondiente a la fauna amenazada presente en el término municipal.

El ISA también contuvo el estudio general de la hidrología de la zona, que tiene como elementos principales el Tajo y su embalse de Valdecañas.

Más adelante se realizó el análisis de los hábitat, que posteriormente fueron tratados con más profundidad en la Memoria Ambiental, pues tuvo influencia en la versión final del Plan General.

El estudio de las áreas protegidas se realizó en el ISA, y de nuevo en la Memoria Ambiental.

- ZEPA Embalse de Valdecañas



DECLARACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES EN EL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE BERROCALEJO (CÁCERES). SEPTIEMBRE DE 2013

Nombre	EMBALSE DE VALDECAÑAS		
Código	ES0000329		
Tipo	J		
Región Biogeográfica	Mediterránea		

Área	7.459,17			Cumplimentación	200304
Perímetro				Actualización	200311
Latitud	N	39°	49'	13 "	Propuesta LIC
Longitud	W	5°	25'	0 "	Designación LIC
Altitud	280,00 / 674,00			Propuesta ZEPA	200306
Altitud Media				Propuesta ZEC	

- LIC Márgenes de Valdecañas

Nombre	MARGENES DE VALDECAÑAS		
Código	ES4320068		
Tipo	E		
Región Biogeográfica	Mediterránea		

Área	151,57			Cumplimentación	200012	
Perímetro				Actualización		
Latitud	N	39°	49'	36 "	Propuesta LIC	200012
Longitud	W	5°	21'	58 "	Designación LIC	
Altitud	320,00 / 360,00			Propuesta ZEPA		
Altitud Media	327,00			Propuesta ZEC		

Posteriormente se procedió al enunciado de la alternativa cero, no redactar el Plan General Municipal de Berrocalejo. No redactar el Plan General Municipal, supondría en primer lugar el incumplimiento de la normativa vigente en materia de urbanismo y las normativas sectoriales afectadas por la redacción del mismo.

El ISA estudió los efectos significativos del Plan General en el medio ambiente, describiendo los impactos ambientales, sobre los factores:

- Aire
- Tierra
- Agua
- Flora
- Fauna
- Paisaje
- Socio-economía

Todo ello se tuvo en cuenta previendo unas fases de ejecución y de asentamiento. Se entiende por ejecución la de las obras que pudieran llevarse a cabo por estar previstas en el plan.



DECLARACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES EN EL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE BERROCALEJO (CÁCERES). SEPTIEMBRE DE 2013

Por el contrario, la fase de asentamiento rige desde el primer momento, tanto para obras nuevas como para lo ya existente.

Se realizó una valoración cualitativa de los posibles impactos a raíz de la aprobación del Plan General. De la matriz de importancia se extrajo que la importancia relativa (real) del plan general municipal en la fase de ejecución y en la de asentamiento tiene un valor beneficioso.

El ISA estableció una serie de medidas correctoras y protectoras para prevenir, reducir y contrarrestar cualquier efecto significativo negativo. Se establecieron medidas de aplicación directa, tanto en la fase de ejecución como de asentamiento. Se hace hincapié en que la fase de asentamiento concierne a todo el término municipal desde la aprobación del Plan, sin que dependa del desarrollo de proyectos de urbanización o edificaciones.

Así pues, son vitales las medidas para aumentar la eficiencia en el uso de recursos hídricos, la eficiencia energética, la introducción de energías renovables, y reducción de emisión de gases de efecto invernadero. Estas medidas son procedentes de instancias superiores al Plan General, pero la aprobación del mismo incide en la necesidad de ponerlas en práctica en el Término Municipal de Berrocalejo, lo cual apoya este carácter positivo de la redacción del Plan frente a la eventual alternativa cero.

El ISA asumió las medidas concretas que el Plan de Gestión de ZEPA Embalse de Valdecañas estableció para la parte de la Isla que recae en el Término Municipal.

Por último, el ISA estudió uno por uno todos los informes sectoriales de administraciones afectadas, de público interesado, y entidades afectadas. Para evitar redundancias no se recoge aquí, pues el proceso quedó acertadamente recogido en la Memoria Ambiental que redactó el Órgano Ambiental.

C.2. MEMORIA AMBIENTAL

Desde el punto de vista del procedimiento medioambiental, el orden en el tiempo ha de ser como sigue:

- a) La elaboración de un informe de sostenibilidad ambiental (ISA)
- b) La celebración de consultas
- c) La elaboración de la memoria ambiental
- d) La consideración del ISA, del resultado de las consultas y de la memoria ambiental en la toma de decisiones
- e) La publicidad de la información sobre la aprobación del plan o programa

Ahora bien, el propio procedimiento establece que la Memoria Ambiental debe acompañar al Plan General en la Aprobación Provisional. Sin embargo, el procedimiento urbanístico implica a menudo la existencia de varias aprobaciones provisionales, por la concurrencia de múltiples modificaciones debidas a otros aspectos no medioambientales como pueden ser las alegaciones del público. En este caso ha sido preciso realizar una aprobación provisional con el ISA, seguido de otras dos aprobaciones provisionales que ya contaban con la Memoria Ambiental. Todo ello, como muestra el calendario de arriba, contó con la correspondiente publicidad que es exigible en cada sucesiva aprobación. Así pues, no se ha tratado de un procedimiento lineal, sino que ha tenido los bucles necesarios para terminar el estudio en todos los aspectos que debían aprobarse conjuntamente.



DECLARACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES EN EL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE BERROCALEJO (CÁCERES). SEPTIEMBRE DE 2013

La Memoria Ambiental reúne, en síntesis acertada, todo el proceso de evaluación que se ha realizado, así como los informes sectoriales, las observaciones, sugerencias y alegaciones del público, administraciones y otras entidades interesadas.

La presente declaración remite a la Memoria Ambiental para consulta de datos técnicos y procedimientos, que como ya se ha dicho sería redundante consignar aquí.

Dicho esto, se puede proseguir con la incidencia de la Memoria Ambiental. La Memoria Ambiental, realizada por el Órgano Ambiental, estudió el ISA definitivo junto con la última versión del Plan General a que se había llegado antes de redactar la Memoria Ambiental.

En el apartado 7 de la Memoria Ambiental se realizan unas indicaciones para la incorporación al Plan General, el cual se modificó en ese sentido y se volvió a someter a nueva aprobación provisional.

La incidencia de la Memoria Ambiental en el Plan General ha sido notable, pues ha causado principalmente la reordenación del suelo no urbanizable, como resultado de un profundo estudio sobre los valores ambientales presentes en el Término Municipal. Ha sido objeto de un detallado trabajo la armonización del Plan Territorial Campo Arañuelo con el Plan General, ya que al ser el Plan General de una escala mucho más cercana, se han podido ajustar determinaciones del Plan Territorial, hecho habitual en este proceso de deslizamiento de escalas.

En concreto la Memoria Ambiental ha precisado la presencia de hábitat naturales, perfilando las indicaciones que había hecho el Plan Territorial. Por otra parte se han unificado criterios en la ordenación de las distintas variedades de suelo no urbanizable protegido, con el objeto de disminuir el número de superposiciones, que dificultaban la lectura de los planos y podría llevar a error en la interpretación del régimen aplicable.

D. RESUMEN DE LAS RAZONES DE LA SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS PREVISTAS Y ELECCIÓN DE LA FINALMENTE APROBADA.

La alternativa 0, es aquella alternativa que consistiría en la de no redactar el Plan General Municipal y por tanto las actuaciones que en él se establezcan.

Con la alternativa 0, se tendría como instrumentos de planeamiento urbanísticos los expresados en su punto correspondiente:

- PDSU de 1986.
- PIR Marina Isla de Valdecañas.

En cuanto a la ordenación territorial tendríamos el Plan Territorial Campo-Arañuelo.

Según el artículo 69 del PDSU de 1986 y se cita textualmente "De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se clasifica el territorio del término municipal de Berrocalejo, **en suelo urbano y suelo no urbanizable**.

Cabe señalar que los planos del PDSU sólo delimitan el suelo urbano, y por exclusión el suelo restante es suelo no urbanizable, por lo tanto el PDSU no establece categorías de suelo no urbanizable de especial protección.



DECLARACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES EN EL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE BERROCALEJO (CÁCERES). SEPTIEMBRE DE 2013

Además del insuficiente tratamiento del suelo no urbanizable, de las razones que determinan que la alternativa no es sostenible destaca la jurídica, concretamente en La ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, en su disposición transitoria segunda "Planes e Instrumentos existentes en el momento de entrada en vigor de esta ley" nº 2 establece que **"los planes y normas vigentes en la actualidad se adaptarán a lo dispuesto en esta Ley"**.

La alternativa 1 refleja una hipotética situación socioeconómica y urbanística de expansión inmobiliaria, plausible hasta aproximadamente el año 2008 que es posterior al inicio de la redacción del presente Plan General Municipal. Como se ha indicado presentaba un crecimiento excesivo del casco urbano con suelo urbanizable y suelo urbano no consolidado.

La alternativa 2 refleja una situación socioeconómica y urbanística de contracción inmobiliaria, presente desde aproximadamente el año 2008 que es posterior al inicio de la redacción del presente Plan General Municipal. Además recoge la conveniencia medioambiental de moderar el crecimiento urbano alrededor del núcleo, expresado en las incidencias a la primera versión que se redactó.

De lo anteriormente expuesto se extrae que la alternativa 0 no es sostenible ambientalmente, siendo su factor fundamental que no se ajusta a la normativa vigente, tanto específica como urbanística y de las dos alternativas estudiadas la más favorable desde el punto de vista medioambiental es la Alternativa 2.

E. RESUMEN NO TÉCNICO

A lo largo del presente documento se han analizado los aspectos ambientales tenidos en cuenta en el Plan General Municipal de Berrocalejo. Se ha valorado el proceso de evaluación ambiental, el informe de sostenibilidad ambiental, el resultado de las consultas realizadas y cómo se han tomado en consideración, la Memoria Ambiental y las determinaciones ambientales derivadas de ella que se tienen en cuenta en la aprobación definitiva. Por último, se establece la relación entre el plan y la selección de alternativas y se analiza el programa de seguimiento ambiental para determinar la evolución del medio ambiente en el ámbito de aplicación del plan.

Las afecciones ambientales identificadas tienen que ver con el cambio de los usos del suelo, en suelos con un carácter eminentemente rural.

Por otra parte, la amplia clasificación de Suelo No Urbanizable de Protección supone una oportunidad de dotar a los suelos del municipio dotados de valor ambiental de una estricta protección frente a futuras ocupaciones urbanas y una regulación suficiente, desde la Normativa Urbanística, que garantice su conservación y protección de los valores ambientales que presentan.

La evaluación ambiental del plan cumple con los requisitos establecidos en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y el D *DECRETO 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura*

A la vista de la documentación aportada se considera que el Plan General Municipal es ambientalmente viable, la ordenación propuesta es compatible y sostenible. La integración de los



DECLARACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES EN EL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE BERROCALEJO (CÁCERES). SEPTIEMBRE DE 2013

aspectos ambientales en el Plan se consigue gracias a la incorporación de las determinaciones de la Memoria Ambiental, así como a su posterior seguimiento ambiental.

Dado que un Plan General tiene un amplio periodo de vigencia, es necesario poner en marcha el programa de seguimiento ambiental indicado que permita identificar los efectos ambientales derivados del mismo y proponer medidas para corregirlos si fuera preciso. Asimismo se ha establecido una periodicidad anual para los informes de seguimiento del Plan, considerándose este periodo adecuado para la vigilancia del estado del medio ambiente y de las posibles modificaciones ocasionadas por el Plan. El citado documento se presentará dentro del primer semestre del año siguiente al correspondiente al informe de seguimiento del Plan.

La Memoria Ambiental es preceptiva y ha sido tenida en cuenta en el Plan antes de su aprobación definitiva. El Órgano Promotor ha elaborado la propuesta del Plan tomando en consideración el Informe de Sostenibilidad Ambiental, las alegaciones formuladas en las consultas y la Memoria Ambiental redactada por el Órgano Ambiental.

Por todo lo anterior, una vez aprobado el Plan General se pone a disposición de las Administraciones públicas afectadas, del público y del órgano ambiental la presente documentación.

F. ANEXO. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO.

F.1. INTRODUCCIÓN.

El Artículo 15 de la Ley 9/2006 dice “Los órganos promotores deberán realizar un seguimiento de los efectos en el medio ambiente de la aplicación o ejecución de los planes y programas, para identificar con prontitud los efectos adversos no previstos y permitir llevar a cabo las medidas adecuadas para evitarlos. El órgano ambiental correspondiente participará en el seguimiento de dichos planes o programas”.

Por lo tanto en el presente punto se lleva a cabo el establecimiento de los indicadores específicos en función de cada objetivo ambiental planteado, para hacer posible el seguimiento y evaluación de la aplicación de las medidas preventivas y correctoras establecidas en el presente informe. Es por ello que el objetivo es definir un sistema de seguimiento capaz de elaborar una serie de indicadores de sostenibilidad que evalúen el estado del proceso en las áreas de aplicación

F.2. OBJETO DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO.

Las medidas de seguimiento tienen por objeto proporcionar un instrumento eficaz de análisis y diagnóstico cuya aplicación resulte sencilla, ofrecer a los agentes implicados una información completa y comprensible de las situación de los procesos de sostenibilidad así como sus efectos posibles disfunciones, y comprobar el cumplimiento de las determinación, previsiones y objetivos del Plan General Municipal, además valorar las desviaciones y disconformidades que se produzcan.

Así, a través del sistema de indicadores se llevará a cabo la comprobación del cumplimiento de las medidas, y con el Informe de Seguimiento se realizarán las valoraciones pertinentes de las desviaciones y propuestas de ajuste.



DECLARACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES EN EL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE BERROCALEJO (CÁCERES). SEPTIEMBRE DE 2013

F.3. INDICADORES DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL.

F.3.1. INDICADORES EN EL OBJETIVO EN EL ÁMBITO DEL URBANISMO.

INDICADOR	VALOR
Superficie total del núcleo urbano (Suelo Urbano + Suelo Urbanizable)	
Superficie de VPP	
Superficie de áreas verde/superficie total del núcleo urbano	
Número de viviendas con instalación de energía renovable	
Número de licencias para la rehabilitación de edificios y viviendas	
Número de viviendas por cada hectárea de suelo urbanizable desarrollado	

F.3.2. INDICADORES EN EL OBJETIVO EN EL ÁMBITO DE LA OCUPACIÓN DEL SUELO.

INDICADOR	VALOR
Superficie de suelo destinado a vivienda protegida	
Superficie de suelo de uso industrial/habitantes	
Superficie de suelo de uso residencial/habitantes	
Superficie de suelo no urbanizable de protección/habitante	
Total del Término Municipal	
Suelo Urbano	
Suelo Urbano Consolidado	
Suelo Urbano No Consolidado	
Suelo urbanizable de uso industrial	
Suelo urbanizable de uso residencial	
Suelo urbanizable de uso	
Suelo No Urbanizable	
Suelo No Urbanizable Comun	
Suelo No Urbanizable Protegido	
Suelo No Urbanizable Protegido Natural	
Suelo No Urbanizable Protegido Ambiental	
Suelo No Urbanizable Protegido Infraestructuras	
Suelo No Urbanizable Protegido Cultural	
Superficie de suelo sometido a un cambio de uso	
Superficie de suelo degradado	
Superficie de suelos potencialmente contaminados	
Superficie de suelo de alto valor agrológico traído para uso urbanístico	

F.3.3. INDICADORES EN EL OBJETIVO EN EL ÁMBITO DE LA MOVILIDAD.

INDICADOR	VALOR
Nº de vehículos/habitantes	
Nº plazas de aparcamiento/habitante	
Superficie de viario	



DECLARACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES EN EL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE BERROCALEJO (CÁCERES). SEPTIEMBRE DE 2013

Número de itinerarios adaptados	
Superficie del término municipal dedicado a infraestructuras de transporte	
Superficie de carril bici y zonas peatonales	
Intensidad del tráfico de las carreteras que atraviesan el municipio	

F.3.4. INDICADORES EN EL OBJETIVO EN EL ÁMBITO DE LA EDIFICACIÓN Y VIVIENDA.

INDICADOR	VALOR
Nº de edificaciones con certificación energética	
Superficie de suelo calificada para uso residencial por habitante	

F.3.5. INDICADORES EN EL OBJETIVO EN EL ÁMBITO DE LA BIODIVERSIDAD Y PATRIMONIO NATURAL.

INDICADOR	VALOR
Superficie del término municipal ocupada por áreas protegidas	
Superficie ampliada por el Plan General Municipal de las áreas protegidas	
Superficie de hábitats en el término municipal	
Superficie protegida por su valor natural/habitante	
Nº de individuos conservados en los planes de conservación de la fauna	
Nº de individuos nuevos de fauna protegida	
Nº de colonias que han visto afectada su etiología	
Índice de Biodiversidad sobre el grado de diversidad faunística	
Grado de diversidad florística expresado mediante la relación entre la superficie dedicada a las especies autóctonas y las alóctonas	
Superficie de espacios de elevado valor paisajístico recuperados	
Grado de mantenimiento de cultivos y pastos expresado en la relación entre la superficie destinada a cultivos y pastos frente a la superficie total del municipio	

F.3.6. INDICADORES EN EL OBJETIVO EN EL ÁMBITO DEL PATRIMONIO CULTURAL.

INDICADOR	VALOR
Nº de elementos catalogados	
Nº de yacimientos arqueológicos catalogados	
Nº de vías pecuarias protegidas.	
Itinerarios turísticos o históricos	

F.3.7. INDICADORES EN EL OBJETIVO EN EL ÁMBITO DEL PAISAJE.

INDICADOR	VALOR
Superficie de zonas verdes/habitante	
Superficie protegida por su valor paisajístico/habitante	



DECLARACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES EN EL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE BERROCALEJO (CÁCERES). SEPTIEMBRE DE 2013

F.3.8. INDICADORES EN EL OBJETIVO EN EL ÁMBITO DEL AGUA.

INDICADOR	VALOR
Consumo de agua/habitante	
Consumo polígono industrial	
Aguas residuales tratadas	
% de red separativa	
Superficie protegida por valor ambiental cauces	
Porcentaje de pérdidas en la red de abastecimiento de agua	
Número de empresas con autorización de vertido	
Porcentaje de agua reutilizada sobre el total	
Calidad del agua en los ríos, embalse, y diversidad ecológica	
Calidad de las aguas subterráneas	

F.3.9. INDICADORES EN EL OBJETIVO EN EL ÁMBITO DE REDUCIR LA CONTRIBUCIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO.

INDICADOR	VALOR
Nº de instalaciones de energías renovables en el término municipal	
% de población expuesta a niveles de ruidos superiores a los umbrales establecidos por la normativa vigente	

F.3.10. INDICADORES EN EL OBJETIVO DE LA ENERGÍA

INDICADOR	VALOR
Consumo total de electricidad y gas natural anual en Tep	
Porcentaje de uso de energías renovables sobre el total	

F.3.11. INDICADORES EN EL OBJETIVO EN EL ÁMBITO DE LA CALIDAD DEL AIRE (CONTAMINACIÓN, ATMOSFÉRICA, ACÚSTICA, LUMÍNICA Y ELECTROMAGNÉTICA).

INDICADOR	VALOR
% de alumbrado público eficiente	
Nº de industria en casco urbano	
% de población expuesta a niveles de ruidos superiores a los umbrales establecidos por la normativa vigente	
Número total de antenas o instalaciones de telefonía móvil en el municipio	



DECLARACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES EN EL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE BERROCALEJO (CÁCERES). SEPTIEMBRE DE 2013

F.3.12. INDICADORES EN EL OBJETIVO EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS.

INDICADOR	VALOR
Cantidad de residuos sólidos urbanos	Kg/hab/día
Gestión de residuos sólidos urbanos por gestor autorizado	
% de recogida selectiva y reciclaje de vidrio, papel y envases	
% de los residuos de construcción gestionados por gestor autorizado	

F.3.13. INDICADORES EN EL OBJETIVO EN EL ÁMBITO DE LOS RIESGOS NATURALES Y TECNOLÓGICOS, ASÍ COMO LOS RIESGOS EN LA SALUD HUMANA.

INDICADOR	VALOR
% de habitantes expuesto algún tipo de contaminación	

F.4. APLICACIÓN DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL.

En esta fase se aplicarán los indicadores de seguimiento ambiental, seleccionados y concretados.

Existen indicadores que actualmente no pueden ser calculados pero servirán de punto de partida de los informes de seguimiento.

F.5. INFORME DE SEGUIMIENTO.

Se deberán realizar informes de seguimiento periódicos, lo deseable sería un informe de seguimiento anual, en los que se comprueba el cumplimiento de las determinaciones, previsiones y objetivos del Plan General Municipal en base a los indicadores, dónde se valoraran las posibles deficiencias y problemáticas detectadas y donde se elaborarán las propuestas correspondientes para resolverlos, que pueden derivar, en su caso, en una modificación o revisión del propio Plan General Municipal.

Se tendrá que determinar, en la memoria ambiental, quién es el organismo o entidad encargada de realizar los informes de seguimientos y quién será la administración encargada de la verificación de los mismos.

F.6. ACTUALIZACIONES Y REVISIONES DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL.

Una revisión de un Plan General Municipal consiste en una serie de cambios significativos en su organización o en las medidas propuestas de actuación. Esta revisión debe llevarse a cabo en el caso de que se produzca una desviación sustancial en la consecución de los objetivos planteados por dicho Plan.



DECLARACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES EN EL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE BERROCALEJO (CÁCERES). SEPTIEMBRE DE 2013

En contraposición, una actualización del Plan General Municipal consiste en la adaptación de aspectos muy concretos a las circunstancias de un momento determinado, o la introducción de retoques que no afectan a los objetivos básicos. La actualización del Plan General Municipal debe ser un proceso continuo derivado de los resultados obtenidos por el sistema de seguimiento propuesto, al menos en las circunstancias siguientes:

- Cambios no significativos en el sistema de organización y seguimiento.
- Cambios no significativos en el sistema de indicadores, umbrales y medidas.
- Correcciones de errores o mejoras muy concretas del propio Plan General Municipal.

F.7. COHERENCIA DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO.

Los objetivos básicos del seguimiento del plan son:

1. La comprobación del cumplimiento de las determinaciones, previsiones y objetivos.
2. La valoración de las posibles desviaciones y la elaboración de las propuestas de ajustes pertinentes.

Al primer objetivo responde el sistema de indicadores, de manera que se dispone de información relevante sobre el cumplimiento y efectos del Plan General Municipal, así como se alerta sobre los principales incumplimientos.

Al segundo objetivo responden el Informe de Seguimiento, donde se valoran las desviaciones y se elaboran propuestas para la corrección de estas, así como las condiciones fijadas para la actualización y revisión del Plan.

Se asegura la coherencia del sistema de seguimiento ya que éste deriva directamente de las directrices de protección, así como de las prioridades y problema del territorio (diagnóstico previo). Por otro lado, se ha valorado de forma positiva la coherencia de las medidas con el diagnóstico y los objetivos, y la coherencias de estos con las directrices de protección.